

Villa q. todos componen el concejo Justicia, y lesim.
della juntos en su Ayuntamiento como lo acordaron
bian para dictar las cosas tocantes al servicio de
ambos nros. bien y utilidad de esta repp. habien
do visto el pedim. anterior presentado por Juan Palero
zon mayor vecino de esta dha villa morador en su con
po parvado del Cabero de la Albarida, por el q. solicita
licencia para la fabrica y construccion de una casa
de morada con su descubierta y otras oficinas para de
pan millar, poro, valsa, o alibe en este dno campo y par
vado en vertientes propias para el mejor cultivo de sus
tierras y abio de su labraduria, enterado sus nros. de
dha pretension acordaron q. en huso de las facultades
q. esta villa tiene por posesion y memorial conceder co
mo concedieron licencia y permiso a dno Juan Palero
mayor para la construccion y fabrica de una casa y de
bierto y otras oficinas para de pan millar, poro, valsa, o alibe
segun y en la forma q. le solicita para el mejor
cultivo de dhas tierras, todo sin perjuicio de tercero q. no
mejor dia tenga. Mandaron q. esta licencia y pedim.
se coloque en el libro capitular conuente de el concejo
Justicia, y lesim. de esta dha villa, dandole a la parte los
testimonios que pidiere y necesitare para su guarda
e su dho. y por dho. asilo acordaron, acordaron
y firmaron los q. supieron de sus nros. Et todo lo
qual doy fee.

Juan Herrero

Diego Alonzo

Juan Rodriguez

Juan de la Cruz

Ante mi

Andrés Quijano

Ch

